

**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

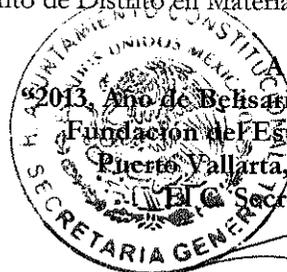
**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**  
Tesorero Municipal

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal  
**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Mayo de 2013, se dio cuenta con el oficio 816/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se autoricen los recursos económicos suficientes para realizar el pago de \$720,705.64 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 64/100 M.N.) o en su defecto se cree una partida presupuestal, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio de Amparo 2466/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0150/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor y 01 uno en contra, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**; el oficio 816/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se autoricen los recursos económicos suficientes para realizar el pago de \$720,705.64 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 64/100 M.N.) o en su defecto se cree una partida presupuestal, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio de Amparo 2466/2012, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.



**tentamente**

**2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la  
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Mayo de 2013.  
Lic. J. A. Pinto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Lic. José Santiago Leal Amador.-Director Jurídico